**Cuestionario sobre la aplicación de los Principios Rectores sobre empresas y los derechos humanos: Plan de Acción Nacional sobre Empresas y Derechos Humanos**

**Respuesta del Estado Mexicano**

**octubre 2016**

1. **Cuando El Estado ha desarrollado o ha iniciado el proceso de elaboración de un plan de acción nacional (u otro plan gubernamental para promover una práctica comercial responsable de conformidad con los Principios Rectores), por favor indique de qué manera se dio este proceso:**
2. **Ha ayudado a identificar lagunas en la aplicación de los Principios Rectores a nivel gubernamental y empresarial**
3. **Ha llevado a la adopción de medidas concretas (e.g. nuevas leyes, políticas y regulaciones) para resolver las deficiencias señaladas**
4. **Ha contribuido a dar mayor coherencia normativa en materia de empresas y derechos humanos**
5. **Ha ayudado a aclarar la función del Estado con respecto a las empresas que sean propiedad del Estado o estén controladas por éste (de conformidad con las recomendaciones del informe A/HRC/32/45)**
6. **Dio lugar a nuevas iniciativas que alientan a las empresas a cumplir con su responsabilidad a respetar los derechos humanos (tales como la debida diligencia en materia de derechos humanos)**
7. **Ayudó a elaborar una estrategia para mejorar la rendición de cuentas y el acceso a las reparaciones (conforme a la resolución del Consejo de Derechos Humanos A/HRC/32/L.19)**

Actualmente, el Gobierno de México analiza las mejores alternativas para profundizar en la política pública en materia de empresas y derechos humanos. Como parte de la implementación del Programa Nacional de Derechos Humanos (PNDH), se compromete al Gobierno de la República a Promover el enfoque de derechos humanos y género en el sector privado, así como en las políticas y actividades empresariales. Dentro de su *Objetivo 4. Fortalecer la protección de los derechos humanos* se señala que en la protección de los derechos humanos no se puede soslayar la necesidad de normar y regular las acciones de particulares. Por ello, se contempla una estrategia para la promoción y fomento de acciones que propicien en las empresas o instituciones privadas, el respeto a los derechos humanos.

Estrategia 4.4. Promover el enfoque de derechos humanos y género en el sector privado, así como en las políticas y actividades empresariales.

Líneas de acción

4.4.1. Fortalecer los mecanismos dirigidos a garantizar el respeto a los derechos humanos en las empresas y el sector privado.

4.4.2. Fomentar que las empresas difundan los derechos humanos y los incluyan en sus declaraciones de principios, códigos y políticas.

4.4.3. Impulsar el enfoque de derechos humanos en la responsabilidad social empresarial.

4.4.4. Promover que la legislación que regula a las empresas garantice el respeto a los derechos humanos.

4.4.5. Coadyuvar a que las empresas conozcan sus obligaciones en materia de derechos humanos respecto a sus trabajadores y usuarios.

Es por ello que en septiembre de 2015, la Secretaría de Gobernación creó un Grupo de Trabajo multidisciplinario donde participan entidades gubernamentales, organismos de la sociedad civil, asociaciones empresariales y representantes de organismos internacionales, a fin de coadyuvar en la elaboración de un Programa Nacional de Empresas y Derechos Humanos (PNEDH) de México (“Plan de Acción”).

En ese marco, diversas organizaciones de la sociedad civil están por finalizar la elaboración de un diagnóstico de línea base para la implementación de los Principios Rectores de Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos, con base en la metodología desarrollada por la Mesa Redonda Internacional para la Rendición de Cuentas Empresarial y el Instituto Danés de Derechos Humanos en el documento titulado “Planes de Acción Nacional sobre Empresas y Derechos Humanos: herramientas para el desarrollo, la implementación y evaluación del compromiso de los Estados en torno a los instrumentos sobre empresas y derechos humanos."

El objetivo de dicho estudio es identificar los criterios normativos en materia de empresas y derechos humanos en México que actualmente sientan las bases para la protección de los derechos humanos en el contexto de las actividades empresariales. Dicho diagnóstico servirá para identificar, de manera preliminar, posibles lagunas en la legislación y política nacional en la materia, así como para impulsar rondas de consulta y debate con los distintos actores interesados.

Igualmente, en abril del presente año se firmó un Memorándum de Entendimiento entre la Secretaría de Gobernación y el Instituto Danés de Derechos Humanos, a fin de avanzar en el desarrollo del Programa Nacional de Empresas y Derechos Humanos (PNEDH) de México con la asesoría especializada en la materia. Asimismo, México actualmente está por suscribir un esquema de cooperación con el gobierno de Suiza para abonar a estos esfuerzos y generar políticas públicas en materia de empresas y derechos humanos.

Por otra parte, el gobierno de México recibió una visita oficial del Grupo de Trabajo de Empresas y Derechos Humanos del 29 de agosto al 7 de septiembre de 2016, la cual contribuyó a identificar puntualmente avances y retos que deben abordarse en materia de empresas y derechos humanos. Consideramos que las recomendaciones del Grupo de Trabajo serán de utilidad para atender de manera adecuada los desafíos a los que se enfrenta nuestro país en esta importante materia.

A partir de los resultados de estos esfuerzos y de los insumos que se generen en el proceso de consulta con los actores clave (dependencias, sociedad civil, empresas, asociaciones empresariales, entre otros), se redactará un primer borrador de Programa Nacional de Empresas y Derechos Humanos (PNEDH) de México, basado en los Principios Rectores.

Pese a que México aún se encuentra en el proceso de redacción del Plan Nacional de Acción, se buscará que éste, entre otras cosas, ayude a impulsar una mayor coherencia normativa a nivel nacional en materia de empresas y derechos humanos, aliente a las empresas a cumplir con estándares de derechos humanos y a que se elaboren estrategias para mejorar la rendición de cuentas y el acceso a las reparaciones.

1. **Cuando el Estado ha consultado el documento de orientación del Grupo de Trabajo “*Guidance on National Action Plans on Business and Human Rights*” sírvanse comentar sobre:**
2. **Cómo se ha utilizado / o se está utilizado en el proceso de elaboración del plan de acción nacional**
3. **Qué elementos se consideran especialmente útiles**
4. **Cómo se puede mejorar el documento**

Hasta ahora las directrices e han utilizado para dar inicio al proceso de elaboración del Plan Nacional de Acción. De conformidad con lo dispuesto los lineamientos para las fases 1 y 2 de las Directrices sobre Planes de Acción Nacional, el Gobierno de México, liderado por la Secretaría de Gobernación, estableció a finales de 2015 un Grupo de Trabajo Nacional de Empresas y Derechos Humanos, compuesto por los principales actores estatales y no estatales en la materia, que permite el diálogo multidisciplinario e intersectorial para identificar las prioridades y necesidades sobre los temas más relevantes en torno a la protección y promoción de los derechos humanos en el contexto de las actividades empresariales. Igualmente, se ha establecido una estrecha colaboración entre la Secretaría de Gobernación, la Secretaría de Economía y la Secretaría de Relaciones Exteriores para coordinar los esfuerzos encauzados en la elaboración del Plan de Acción Nacional.

En tal virtud, las directrices han sido y serán de gran utilidad para continuar guidado cada una de las fases para la redacción, publicación e implementación del Plan de Acción Nacional.

Se considera particularmente útil que las directrices incluyan información precisa para ejemplificar cómo distintos países han llevado a cabo el proceso de elaboración de Planes de Acción Nacional en sus distintas fases, así como las recomendaciones sobre las medidas que los Estados pueden adoptar para incluir en los Planes de Acción Nacional los elementos esenciales de los Principios Rectores.

No obstante, se estima que el documento podría ser fortalecido y mejorado si como anexo se incluyeran las que se identifican como mejores prácticas o puntos esenciales de los los Planes de Acción Nacional que hasta ahora han desarrollados otros países traducidos al idioma inglés. Asimismo, sería de gran utilidad que el documento contemplara directrices específicas sobre los métodos más idóneos para realizar consultas con sociedad civil, víctimas de violaciones a derechos humanos y el sector empresarial

1. **Cuando el Estado no ha consultado el documento de orientación del Grupo de Trabajo “*Guidance on National Action Plan son Business and Human Rights*”, sírvase exponer los motivos**
2. **Cuando el Estado ya ha aprobado y comenzado a aplicar un plan de acción nacional ¿qué progresos se han realizado y qué enseñanzas podemos extraer?**